

nimas, podrán solicitar información previa sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Sevilla, 12 de marzo de 2003.—El Presidente, Manuel Ángel Fernández González.—10.988.

SOCIEDAD GRAN CANARIA DE TELEVISIÓN LOCAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se acordó por unanimidad, en Junta General Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2002, reducir el capital social de 3.780.967,15 euros a la cantidad de 378.718,20 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cantidad de 54,08 Euros.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago de Armas Fariña. Hijos de Francisco López Sánchez, sociedad anónima.—10.902.

SOCIEDAD GRAN CANARIA DE TELEVISIÓN LOCAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria de la compañía, a celebrar en el domicilio social de la compañía, calle Concepción Arenal número 20, 2.º cial., de Las Palmas de Gran Canaria, el día 29 de abril de 2003, a las 9 horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Ratificar los acuerdos adoptados en Junta General Ordinaria de fecha 26 de junio de 2000, para la aprobación de las cuentas anuales y aplicación de resultados del ejercicio 1999.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de reducción de capital social a cero euros como consecuencia de la existencia de fondos propios negativos con arreglo al Balance de la sociedad aprobado en la Junta General de 12 de marzo de 2003, correspondiente al ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de ampliación de capital simultánea por el importe de un millón seiscientos ocho mil (1.608.000) euros a llevar a efecto en dos tramos, uno por importe de 1.202.760 euros mediante compensación de créditos y otro por importe de 405.240 euros mediante desembolso efectivo.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración de la forma y plazo de la materialización de la reducción y simultánea de capital acordada.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Armas Fariña. Hijos de Francisco López Sánchez, sociedad anónima.—10.901.

TAFIME, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil Tafime, S. A., se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 26 de abril, a las 10:00 horas, en las instalaciones que la sociedad tiene en el Polígono Industrial n.º 3, calle Regordano, n.º 24, de Móstoles, y en su defecto, el siguiente día 27, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como de la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración de la sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ratificación de la designación de Vocales del Consejo de Administración, efectuada por dicho órgano al amparo de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Nombramiento y reelección de Vocales del Consejo de Administración.

Cuarto.—Designación, o prórroga de nombramiento de Auditores.

Quinto.—Elevación a público de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, pedir, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el Informe de Gestión y el Informe de los auditores de cuentas.

Móstoles, 25 de marzo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración Maroto Entidad de Gestión Patrimonial, S.L., Silvia Maroto Sánchez.—11.172.

TALLERES CRESPO. S. L. (Sociedad absorbente)

AUTOMOCIÓN CRESPO, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de diciembre del 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Talleres Crespo, S. L.» de la sociedad, «Automoción Crespo, S. L.», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

San Vicente del Raspeig, 4 de marzo de 2003.—La administradora solidaria de «Talleres Crespo, S. L.», María del Carmen Crespo Company, y el Administrador único de «Automoción Crespo, S. L.», José García López.—10.735. 2.ª 1-4-2003

TALLERES FELIPE VERDES, S. A.

Anuncio de convocatoria

De conformidad a lo establecido en la legislación societaria y a los estatutos sociales, el administrador solidario de la compañía Don Felipe Verdes Balsebre convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social de la misma sito en Vilanova del Camí (Barcelona) Ctra. Igualada a Sitges, Km. 2, el próximo 16 de abril del presente año 2003 a

las dieciséis horas en primera convocatoria y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002 y que se comprende de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa e Informe de gestión así como el preceptivo informe de auditoría.

Segundo.—Censurar y aprobar y agradecer, en su caso, la gestión de los Sr. Administradores durante la vigencia de su cargo durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Así mismo y de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los señores accionistas su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como del informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 27 de marzo de 2003.—El administrador, Felipe Verdes Balsebre.—11.754.

TALLERES LUMBRERAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

LUMBRERAS, OXICORTE Y DEFORMACIÓN METÁLICA, SOCIEDAD LIMITADA

PROMOCIONES LUMBRERAS MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Escisión

Conforme a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley SRL y 242 de la Ley de SA, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y universal, celebrada el 17 de marzo de 2003, la sociedad «Talleres Lumberas, Sociedad Limitada», aprobó su escisión total o propia, con disolución y extinción de la sociedad escindida, pero sin liquidación de ésta, con traspaso de su patrimonio a las sociedades beneficiarias de nueva constitución denominadas «Lumberas, Oxicorte y Deformación Metálica, Sociedad Limitada» y «Promociones Lumberas Martínez, Sociedad Limitada», que adquieren los bienes, derechos y obligaciones segregados de la sociedad escindida.

La escisión se acordó en los términos de proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil y aprobado en la citada Junta, junto con el Balance de escisión, en el que se recoge que las operaciones realizadas por la sociedad escindida en la parte que afecta al patrimonio segregado se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir de 1 de enero de 2003.

1º) De la inexistencia de obligaciones, de titulares de participación de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

2º) Del derecho que asiste a socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Sevilla, 17 de marzo de 2003. La Administradora Única, Clara Isabel Lumberas Marugán.—10.925. 2.ª 1-4-2003